ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2023/3692 *Resolución por la que se tienen por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de la Convocatoria de subvenciones destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, para el ejercicio 2023.*

Anuncio

Con fecha 7 de julio de 2023, el Diputado Delegado de Promoción y Turismo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 433, de 04-07-2023), ha dictado la Resolución núm. 203, por la que se acuerda tener por desistidos de su petición a los solicitantes relacionados en la misma en el marco de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, aprobada por Resolución número 52, de fecha 14 de marzo de 2023 del Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resol. 715 de 11-07-2019), cuyo extracto fue publicado en el BOP número 53, de 20 de marzo de 2023.

Visto el anuncio publicado en el BOP número 112, de 9 de junio de 2023, mediante el cual se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el Anexo II del Informe del Órgano Instructor, de fecha 6 de julio de 2023, en el que se recogen las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que no han subsanado las deficiencias señaladas en el Anuncio de Subsanación o dicha subsanación es incorrecta no cumpliendo con los requisitos de la convocatoria:

cve: BOP-2023-3692
Verificable en https://bop.dipujaen.es

"ANEXO II.- RELACIÓN DE SOLICITANTES DESISTIDOS

Nº EXPTE (2023) (2023)	ASOCIACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CAUSA
1414	Asociación cultural amigos de vehículos históricos de Andújar	XXI encuentro de vehículos históricos ciudad de Andújar	A
1433	Grupo de estudios Vilcheños	IV jornada heráldica y vexilología de Jaén	A

Clave: A) No subsana. B) Subsanación incorrecta."

Por cuanto antecede, y considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 715, de 11 de julio de 2019, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, por medio de la presente.

Resuelvo

Primero. Tener por desistidas a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que a continuación se relacionan, de su solicitud presentada al amparo de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes:

Nº EXPTE (2023) (2023)	ASOCIACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CAUSA
1414	Asociación cultural amigos de vehículos históricos de Andújar	XXI encuentro de vehículos históricos ciudad de Andújar	A
1433	Grupo de estudios Vilcheños	IV jornada heráldica y vexilología de Jaén	A

Clave: A) No subsana. B) Subsanación incorrecta."

Segundo. Notificar la Resolución a los interesados, en la forma prevenida en el artículo 20 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa."

cve: BOP-2023-3692
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de julio de 2023.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 433, de 04- 07-23) El Diputado Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.

cve: BOP-2023-3692
Verificable en https://bop.dipujaen.es